

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2911/ 2022 – A1

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES PARA
CARRERAS PRESENCIALES DE LA SEDE SANTIAGO**

AÑO ACADÉMICO 2023

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2023.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de los Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2023.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por “Arancel de Matrícula”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de matrícula anual se pagará en un máximo de dos cuotas al inicio de cada semestre.

El Arancel anual de matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	146.000
Técnico	122.000

B) ARANCEL ANUAL. Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales equivalentes al primer y segundo semestre académico, que le corresponderá pagar al

alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las modalidades que se indican en este documento.

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación, para las siguientes carreras:

SEDE	ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO	NIVEL	JORNADA	MODALIDAD	ARANCEL 2023
SANTIAGO	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	CONTABILIDAD	03111165	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.465.000
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	03111128	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.480.000
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	03111184	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.429.000
		TÉCNICO EN GESTIÓN LOGÍSTICA	03111188	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.635.000
		TÉCNICO EN LOGÍSTICA	03111170	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.635.000
		TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	03111169	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.635.000
	ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03107721	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.563.000
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03107722	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.429.000
		TÉCNICO EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SUSTANCIAS	03107724	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.772.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107712	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.374.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107712	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.429.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107723	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.374.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107723	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.429.000
		TRABAJO SOCIAL	03107711	PROFESIONAL	DIURNA	PRESENCIAL	1.510.000
		TRABAJO SOCIAL	03107711	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.510.000
		ESCUELA DE EDUCACIÓN	PSICOPEDAGOGÍA	03108817	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL		03108822	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.429.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA		03108824	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.429.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA		03108824	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.429.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA		03108825	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.429.000
	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA		03108825	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.429.000
	ESCUELA DE GASTRONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL Y CULTURAL	03106608	PROFESIONAL	DIURNA	PRESENCIAL	1.833.000
		ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL Y CULTURAL	03106608	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.833.000
		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL Y CULTURAL	03106607	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.776.000
	ESCUELA DE SALUD	GASTRONOMÍA INTERNACIONAL Y CULTURAL	03106607	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.776.000
		MASOTERAPIA	03115513	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.776.000
		MASOTERAPIA	03115513	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.776.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	03115512	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.820.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	03115512	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.820.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	03115515	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.776.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	03115515	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.776.000

C) ARANCELES DE TEMPORADA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA. Los alumnos que cursen asignaturas en temporada académica extraordinaria deberán cancelar el arancel de matrícula del período académico correspondiente y un arancel de temporada académica extraordinaria de **\$138.000** por curso.

D) ARANCEL DEL PROCESO TITULACIÓN. Se entenderá por "Arancel del Proceso Titulación" los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende todo el proceso necesario, desde la inscripción del examen o actividad de titulación, hasta el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El arancel del Proceso Titulación ascenderá a **\$210.000.-** para las carreras profesionales y técnicas.

E) CERTIFICADOS. La siguiente tabla establece los valores por certificaciones:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.600
Concentración de Notas	14.700
Concentración de Notas Finales	19.800
Duración de Plan de Estudios	19.800
Egreso	13.600
Examen de Título	13.600
Malla Curricular	12.400
Módulos de Formación	16.100
Programa de Estudios	19.800
Copia Certificado de Título	13.600
Título en Trámite	13.600

Nuestros alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art°3 quáter de la Ley 19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.

F) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:

1. El arancel de Matrícula anual se pagará en un máximo de 2 cuotas, la primera al momento de la matrícula y la segunda cuota con vencimiento julio del 2023.
2. El Arancel de Matrícula anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
3. El Arancel anual se pagará en 10 o 12 cuotas mensuales y sucesivas.
4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 25 de cada mes.

G) PAGOS:

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.webpay.cl, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de arancel anual al contado.

Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas bancarias de crédito y débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

H) DESCUENTOS:

- **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel documentado con cheques.** En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

I) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.
- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

Estas condiciones regirán a partir del día 01 de diciembre de 2022. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2023 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de la Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 29 de noviembre de 2022.



Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX**RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2911/ 2022 – A3****FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES PARA****CARRERAS PRESENCIALES DE LA SEDE TALCA****AÑO ACADÉMICO 2023****VISTOS:**

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2023.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de los Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2023.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por “Arancel de Matrícula”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de matrícula anual se pagará en un máximo de dos cuotas al inicio de cada semestre.

El Arancel anual de matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	146.000
Técnico	122.000

B) ARANCEL ANUAL. Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales equivalentes al primer y segundo semestre académico, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las modalidades que se indican en este documento.

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación, para las siguientes carreras:

SEDE	ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO	NIVEL	JORNADA	MODALIDAD	ARANCEL 2023
TALCA	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	04111183	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.962.000
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	04111184	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.613.000
	ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	04107721	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.017.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	04107723	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.633.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	04107723	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.633.000
		TRABAJO SOCIAL	04107725	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.902.000
	ESCUELA DE EDUCACIÓN	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	04108822	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.769.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	04108822	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.769.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	04108824	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.720.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	04108824	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.720.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	04108825	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.720.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	04108825	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.720.000
	ESCUELA DE SALUD	MASOTERAPIA	04115513	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.770.000
		MASOTERAPIA	04115513	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.770.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	04115512	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	2.119.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	04115512	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.119.000
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA MENCIÓN HIGIENISTA DENTAL	04115514	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.796.000
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA MENCIÓN HIGIENISTA DENTAL	04115514	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.869.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	04115515	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.770.000

C) ARANCELES DE TEMPORADA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA. Los alumnos que cursen asignaturas en temporada académica extraordinaria deberán cancelar el arancel de matrícula del período académico correspondiente y un arancel de temporada académica extraordinaria de **\$138.000** por curso.

D) ARANCEL DEL PROCESO TITULACIÓN. Se entenderá por "Arancel del Proceso Titulación" los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende todo el proceso necesario, desde la inscripción del examen o actividad de titulación, hasta el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El arancel del Proceso Titulación ascenderá a **\$210.000.-** para las carreras profesionales y técnicas.

E) **CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores por certificaciones:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.600
Concentración de Notas	14.700
Concentración de Notas Finales	19.800
Duración de Plan de Estudios	19.800
Egreso	13.600
Examen de Título	13.600
Malla Curricular	12.400
Módulos de Formación	16.100
Programa de Estudios	19.800
Copia Certificado de Título	13.600
Título en Trámite	13.600

Nuestros alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art°3 quáter de la Ley 19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.

F) **MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:**

1. El arancel de Matrícula anual se pagará en un máximo de 2 cuotas, la primera al momento de la matrícula y la segunda cuota con vencimiento julio del 2023.
2. El Arancel de Matrícula anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
3. El Arancel anual se pagará en 10 o 12 cuotas mensuales y sucesivas.
4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 25 de cada mes.

G) **PAGOS:**

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.webpay.cl, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de arancel anual al contado.

Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas bancarias de crédito y débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

H) DESCUENTOS:

- **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel documentado con cheques.** En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

I) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.
- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

- Estas condiciones regirán a partir del día 01 de diciembre de 2022. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2023 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización de la Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 29 de noviembre de 2022.



Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2911/ 2022 – A2

FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES PARA

CARRERAS PRESENCIALES DE LA SEDE COPIAPÓ

AÑO ACADÉMICO 2023

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2023.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de los Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2023.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por “Arancel de Matrícula”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de matrícula anual se pagará en un máximo de dos cuotas al inicio de cada semestre.

El Arancel anual de matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	146.000
Técnico	122.000

B) ARANCEL ANUAL. Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales equivalentes al primer y segundo semestre académico, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las modalidades que se indican en este documento.

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación, para las siguientes carreras:

SEDE	ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO	NIVEL	JORNADA	MODALIDAD	ARANCEL 2023	
COPIAPÓ	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	CONTABILIDAD	01111165	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.707.000	
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111183	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.007.000	
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111184	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.695.000	
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111184	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.763.000	
	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	01111169	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.686.000	
		TOPOGRAFÍA	01103323	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.751.000	
	ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	TOPOGRAFÍA	01116323	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.751.000	
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	01107723	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.695.000	
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	01107723	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.695.000	
		TRABAJO SOCIAL	01107725	PROFESIONAL	DIURNA	PRESENCIAL	2.036.000	
	ESCUELA DE EDUCACIÓN	TRABAJO SOCIAL	01107725	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.036.000	
		PSICOPELAGOGÍA	01108817	PROFESIONAL	DIURNA	PRESENCIAL	1.976.000	
		PSICOPELAGOGÍA	01108817	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.976.000	
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	01108822	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.800.000	
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	01108824	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.724.000	
	ESCUELA DE SALUD	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	01108824	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.724.000	
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	01108825	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.724.000	
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	01115512	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	2.024.000	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	01115512	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.024.000	
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	01103322	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.007.000	
		TÉCNICO EN GENERACIÓN ELÉCTRICA LIMPIA	01103325	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.686.000	
		TÉCNICO EN OPERACIONES MINERAS	01103324	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.686.000	
			TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	01103320	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.695.000

C) ARANCELES DE TEMPORADA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA. Los alumnos que cursen asignaturas en temporada académica extraordinaria deberán cancelar el arancel de matrícula del período académico correspondiente y un arancel de temporada académica extraordinaria de **\$138.000** por curso.

D) ARANCEL DEL PROCESO TITULACIÓN. Se entenderá por “Arancel del Proceso Titulación” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende todo el proceso necesario, desde la inscripción del examen o actividad de titulación, hasta el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El arancel del Proceso Titulación ascenderá a **\$210.000.-** para las carreras profesionales y técnicas.

E) **CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores por certificaciones:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.600
Concentración de Notas	14.700
Concentración de Notas Finales	19.800
Duración de Plan de Estudios	19.800
Egreso	13.600
Examen de Título	13.600
Malla Curricular	12.400
Módulos de Formación	16.100
Programa de Estudios	19.800
Copia Certificado de Título	13.600
Título en Trámite	13.600

Nuestros alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art°3 quáter de la Ley 19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.

F) **MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:**

1. El arancel de Matrícula anual se pagará en un máximo de 2 cuotas, la primera al momento de la matrícula y la segunda cuota con vencimiento julio del 2023.
2. El Arancel de Matrícula anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
3. El Arancel anual se pagará en 10 o 12 cuotas mensuales y sucesivas.
4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 25 de cada mes.

G) **PAGOS:**

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.webpay.cl, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de arancel anual al contado.

Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas bancarias de crédito y débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

H) DESCUENTOS:

- **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel documentado con cheques.** En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

I) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.
- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%

Por la parte que exceda de UF 50	3%
----------------------------------	----

Estas condiciones regirán a partir del día 01 de diciembre de 2022. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2023 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de la Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 29 de noviembre de 2022.



Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo